



EXPTE. D- 1431 115-16



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara:

Que vería con agrado que la Dirección de Cultura y Educación incorpore en su currícula información concerniente a prevenir a alumnos de Escuela Primaria y Secundaria en cuanto a las consecuencias nocivas para la salud del uso de papel crepe para el teñido del cabello.


Not. ABEL E. BURL
Vicepresidente II
H. C. Diputados Pcia. Bs.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En general, los jóvenes adoptan modas heredadas de celebridades del espectáculo, y ésta de teñir el cabello de colores de fantasía no es la excepción.

Algunas modas se extienden y popularizan con gran facilidad, y en algunos casos sin tener en cuenta los efectos negativos de la misma.

El presente intenta alertar a las autoridades de educación, por ser ellas las encargadas de brindar información para prevenir en el uso de materiales dañinos para la salud, actualmente el uso del papel crepe para el teñido del cabello ha tomado un gran auge.

La "mechas californianas de colores" es una moda que adquieren los adolescentes y adaptan según los distintos sectores sociales, por eso algunos lo hacen con tinturas adquiridas en el mercado, pero los sectores de bajo poder adquisitivo usan con el mismo fin, este papel que tiene anilina en su composición.

La anilina es absorbida por vía cutánea, respiratoria y oral, provocando una transformación en la Hemoglobina dentro de los glóbulos rojos, quien transporta el oxígeno desde los pulmones al resto del organismo.

La Hemoglobina se transforma en Metahemoglobina y con ello las consecuencias de la intoxicación con anilina puede provocar desde mareos, debilidad, dolores de cabeza, hasta en casos más extremos convulsiones, coma y hasta la muerte.

Es por lo expuesto y por las graves consecuencias en la salud que puede afectar nuestros jóvenes, es que solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto.


Mdt. ABEL E. BUIL
Vicepresidente II
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.